



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, cuatro (04) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A Nit. 890.903.938-8
Demandado	Diego Alejandro Gil Bustamante C.C 10.120.382
Asunto	Acepta renuncia poder
Radicado	05001 31 03 015 2020 00154 00

Atendiendo al correo electrónico allegado, y siendo procedente lo allí solicitado, se acepta la renuncia del poder que hace la abogada ANA LUISA ALGARIN DE LA CRUZ, como apoderada judicial de la Sociedad Central de Inversiones S.A – CISA S.A. Indicando que acompañó al memorial, adjunto comunicación remitida a la poderdante el día 31 de enero de 2023, informando lo correspondiente. Artículo 76 Inc. 4° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24bab395a22e172a5dc9221e6b1ff1d5102ff5f3fa878b22632014ba30dca0ac**

Documento generado en 04/08/2023 11:23:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>